

miércoles 5 de agosto de 2020

La normativa de uso de las salas del antiguo convento de Santo Domingo, a exposición pública

Los interesados tendrán hasta el próximo 28 de agosto para presentar alegaciones

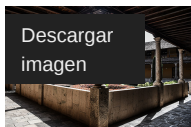
El Ayuntamiento de La Laguna, a través de la Concejalía de Cultura que dirige Yaiza López Landi, ha aprobado, inicialmente en sesión plenaria, el reglamento de uso temporal de las salas del antiguo convento de Santo Domingo, que ahora se somete al trámite de información pública. Yaiza López Landi destaca que el objetivo de esta normativa es “proteger este Bien de Interés Cultural del municipio, a la vez que permitimos su disfrute por la ciudadanía lagunera”.

La concejala señala que, a partir de ahora, se organizará y regulará el uso temporal de estas dependencias municipales, donde actualmente se desarrollan tareas administrativas, para hacerlas compatibles con el uso público. “El objetivo es convertir al antiguo convento de Santo Domingo en un referente dentro de la agenda de actividades culturales de Tenerife”.

El Consistorio lagunero pondrá a disposición de la ciudadanía cinco salas del antiguo convento, donde se podrán desarrollar actividades que tengan un contenido cultural, social, formativo, educativo, histórico o científico con la condición de que estas tengan carácter gratuito para cualquiera de los asistentes, por lo que no están permitidas aquellas que tengan fines lucrativos o que, por otro lado, atenten contra los valores fundamentales de igualdad, libertad, tolerancia, convivencia y democracia.

Asimismo, el documento que regula la actividad de este espacio incluye los horarios de apertura y cierre de las instalaciones, así como el formulario oficial que los interesados deben presentar para solicitar la utilización temporal de los mismos. En este sentido, la autorización lleva implícita la asunción de las obligaciones recogidas en el documento por parte de los solicitantes, cuyos incumplimientos podría dar lugar a diferentes sanciones.

El acuerdo plenario tendrá carácter definitivo en el caso de que no se presenten alegaciones en el periodo de audiencia pública, que se extiende hasta el próximo 28 de agosto, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Los interesados pueden consultar el texto del reglamento en la web del Consistorio (www.aytolalaguna.es [/sites/ayto-lalaguna/]).





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

[Web del Ayuntamiento](#)

C/ Obispo Rey Redondo, 1. - 38201 La Laguna - Tlf. 922 601 100